

**Mat.:** (1) Téngase presente; (2) Acompaña documentos complementarios análisis suelo.

**Ant.:** Escrito de descargos Crillón S.A., de 30 de abril de 2024.

**Ref.:** Expediente Rol D-006-2022.

---

Santiago, 27 de mayo de 2024.

Sr. Daniel Garcés Paredes

Jefe de la División de Sanción y Cumplimiento

At. Fiscal Instructor de la División de Sanción y Cumplimiento

Superintendencia del Medio Ambiente

**Presente**

**José Adolfo Moreno Correa**, cédula nacional de identidad número 10.276.033-6, correo electrónico [jmoreno@msya.cl](mailto:jmoreno@msya.cl) en representación de **Crillón S.A.** (el "**Titular**"), ambos domiciliados para estos efectos en Avenida Quilín N° 7.100, comuna de Peñalolén, Región Metropolitana, titular de la Unidad Fiscalizable "*Parque Cousiño Macul, Loteo S1 y S2, Peñalolén*" ("**Unidad Fiscalizable**" o el "**Proyecto**"), en procedimiento sancionatorio **Rol D-006-2022**, al Fiscal Instructor de la Superintendencia del Medio Ambiente ("**SMA**") respetuosamente digo:

Que, por este acto, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 letra g), de la Ley N° 19.880 que dispone el derecho a formular alegaciones y aportar documentos en cualquier fase del procedimiento anterior al trámite de audiencia, los que deberán ser tenidos en cuenta al momento de resolver, vengo a acompañar informes de análisis de muestras y suelo, que relevan conclusiones relativas a la ausencia de efectos, en complemento al escrito de descargos presentado con fecha 30 de abril de 2024.

Los documentos que se acompañan son los siguientes, lo que se presenta en un formato de cuadro resumen donde se indica su contenido:

| N° | Informe | Punto de muestreo | Ensayo ANAM | Análisis | Resultados |
|----|---------|-------------------|-------------|----------|------------|
|----|---------|-------------------|-------------|----------|------------|

|   |   |   |           |   |  |
|---|---|---|-----------|---|--|
| 1 | Informe de análisis RESPEL N° 240136198, "Magnolia con intervención", de 13 de mayo de 2024, Asesorías Del Favero y Meneses Ltda, a partir de muestras de ANAM S.A.     | Viña Cousiño Macul, en Quilín 7100, Peñalolén, 12 de enero de 2024, en terreno identificado como <i>Magnolia con intervención de Inmobiliaria</i> . | 240085819 | <ul style="list-style-type: none"> <li>- TCLP Orgánico según parámetros indicados en el Artículo 14 del DS 148.</li> <li>- TCLP Inorgánico según parámetros indicados en el Artículo 14 del DS 148.</li> <li>- Reactividad.</li> <li>- Corrosividad.</li> <li>- Inflamabilidad.</li> <li>- Determinación de Toxicidad Crónica y Aguda.</li> </ul> | No presenta ninguna de las características de peligrosidad estudiadas, por lo tanto y de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 11 del Decreto Supremo N° 148, el residuo podría ser calificado como no peligroso. |
| 2 | Informe de análisis RESPEL N° 240136199, "Magnolia sin intervención", de 13 de mayo de 2024, Asesorías Del Favero y Meneses Ltda, a partir de muestras de ANAM S.A.     | Viña Cousiño Macul, en Quilín 7100, Peñalolén, 12 de enero de 2024, en terreno identificado como <i>Magnolia sin intervención de Inmobiliaria</i> . | 240085820 | <ul style="list-style-type: none"> <li>- TCLP Orgánico según parámetros indicados en el Artículo 14 del DS 148.</li> <li>- TCLP Inorgánico según parámetros indicados en el Artículo 14 del DS 148.</li> <li>- Reactividad.</li> <li>- Corrosividad.</li> <li>- Inflamabilidad.</li> <li>- Determinación de Toxicidad Crónica y Aguda.</li> </ul> | No presenta ninguna de las características de peligrosidad estudiadas, por lo tanto y de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 11 del Decreto Supremo N° 148, el residuo podría ser calificado como no peligroso. |
| 3 | Informe de análisis RESPEL N° 240136200, "Lugar de disposición interior", de 13 de mayo de 2024, Asesorías Del Favero y Meneses Ltda, a partir de muestras de ANAM S.A. | Viña Cousiño Macul, en Quilín 7100, Peñalolén, 12 de enero de 2024, en <i>lugar de disposición interior</i> .                                       | 240085821 | <ul style="list-style-type: none"> <li>- TCLP Orgánico según parámetros indicados en el Artículo 14 del DS 148.</li> <li>- TCLP Inorgánico según parámetros indicados en el Artículo 14 del DS 148.</li> <li>- Reactividad.</li> <li>- Corrosividad.</li> <li>- Inflamabilidad.</li> <li>- Determinación de Toxicidad Crónica y Aguda.</li> </ul> | No presenta ninguna de las características de peligrosidad estudiadas, por lo tanto y de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 11 del Decreto Supremo N° 148, el residuo podría ser calificado como no peligroso. |

Asimismo, se acompañan *perfiles estratigráficos e informes de análisis de suelos a partir de calicatas*, así como el documento '*Minuta Técnica Análisis de Suelos*' que explican los resultados.

Todos estos antecedentes, en conjunto, permiten sostener y acreditar la alegación en el marco del cargo N° 1, relativa a que el suelo extraído en la obra y enviado al punto de disposición dentro del predio de mi representada posee una composición similar, y no presenta contaminación alguna. En consecuencia, el material extraído, así como el material dispuesto en el punto de disposición puede ser calificado como un residuo no peligroso.

Al mismo tiempo, estos informes y sus resultados, dan cuenta de manera fehaciente que ninguno de los puntos muestreados de tierra tiene características de peligrosidad a partir de distintos análisis químicos y, por tanto, esta tierra no corresponde a residuo peligroso.

En consecuencia, los hechos de la Formulación de Cargos, no representan un incumplimiento ambiental con efectos ambientales.

**POR TANTO**, se solicita respetuosamente a esta Superintendencia:

- (1) Tener presente lo indicado.
- (2) Tener por acompañados los siguientes documentos los que se encuentran en el siguiente link:  
<https://www.dropbox.com/scl/fo/xl1hsngk3ci2y5r57aed2/AFmQRVhhE9ppl7kAD84pd4o?rlkey=f6t1m550a9ll0wgbaok2xqhda&dl=0>
1. Informe de análisis RESPOL N° 240136198, “Magnolia con intervención”, de 13 de mayo de 2024, Asesorías Del Favero y Meneses Ltda.
2. Informe de análisis RESPOL N° 240136199, “Magnolia sin intervención”, de 13 de mayo de 2024, Asesorías Del Favero y Meneses Ltda.
3. Informe de análisis RESPOL N° 240136200, “Lugar de disposición interior”, de 13 de mayo de 2024, Asesorías Del Favero y Meneses Ltda.
4. Perfil estratigráfico 23292, EST-01; 238392, EST-02, y 24324, EST-03, Rhesoil.
5. Informe análisis de suelos 24324, AS-01, Rhesoil.
6. Registro fotográfico.
7. Minuta Técnica Conclusiones Análisis de Suelo, Del Favero Meneses Consultores.

---

**José Adolfo Moreno Correa**

pp. Crillón S.A.